

## ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9:25 am, del día veintisiete de enero del año dos mil veintidós, de conformidad con el literal e) del artículo trigésimo quinto del Estatuto, el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma zoom), se tiene la presencia de los siguientes directivos:

- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° **09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° **42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **LUIS ALBERTO QUILICHE VILLANUEVA**, identificado con DNI N° **42264856**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **MARITZA LEÓN IRIARTE**, identificada con DNI N° **07324679**, designado como representante alterna del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con DNI N° **06983867**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Señor Econ. **PEDRO ROBERTO VILLANUEVA VILLANUEVA**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- Señora Notaria **IVY ROSA NUÉ SESSAREGO**, con Registro Notarial N° 026 del Colegio de Notarios de Cajamarca.
- Señor **NILO ROMAN ROMERO**, Asesor Legal Externo del Fondo Social Michiquillay.

### QUÓRUM Y ASISTENCIA.

El Gerente General manifiesta que se ha convocado de manera válida a los miembros del Consejo Directivo, convocatoria que se realizó mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2022, por lo que, asisten a la sesión de Consejo Directivo cuatro (04) miembros titulares y un (01) miembro alterno, los cuales manifiestan su voluntad de llevar a cabo la sesión de manera virtual, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 35° del Estatuto de la asociación, la presente sesión se realiza en primera convocatoria, atendiendo a la convocatoria previa realizada por el presidente del Consejo Directivo y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican.

Se deja expresa constancia que de acuerdo con el artículo 33° del Estatuto se cuenta con el quórum necesario para llevar a cabo la sesión de Consejo Directivo válidamente y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**, el cual ha sido refrendado por Notario Público.

Se precisa que la presente sesión quedará registrada en audio y video para los fines pertinentes.

### AGENDA:

El Gerente General, Econ. Pedro Roberto Villanueva Villanueva, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentando a cada uno de ellos.

#### I. INFORMES.

- 1.1. Informe del Convenio Específico de cooperación interinstitucional suscrito entre la Asociación Civil Cáritas Chota y el Fondo Social Michiquillay del proyecto denominado "Evitando el contagio de la COVID 19 bajo los estándares del Sector Salud en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay".
- 1.2. Informe de documentos de gestión del Fondo Social encargados a Adecco.
- 1.3. Informe legal de procesos administrativos ante SUNAFIL – Reestructuración Laboral.
- 1.4. Cambio de Carta Fianza por retención en valorizaciones.
- 1.5. Ampliación del servicio de internet.

#### II. ORDEN DEL DÍA.

##### 2.1. EDUCACIÓN

- Bases del Proyecto SIES -2022.
- Aprobación de las bases de postulación convocatoria 2022-I para el Proyecto SIES.
- Paquete Escolar 2022.

##### 2.2. APROBACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA

- **Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

Modalidad de contratación y monto de contrato: Suma alzada – S/. 3'150,000.00

Monto de adicional: S/. 537,234.11

% de incidencia: 17.06%

  
Ivy Rosa Nué Sessarego  
ABOGADA - NOTARIA  
CAJAMARCA

% acumulado de incidencia: 26%

Componentes principales: captación de río, planta de tratamiento, dos estaciones de bombeo, una cisterna de bombeo y una línea de aducción.

### 2.3. RATIFICACIÓN DE BUENA PRO – PROCESOS DE LICITACIÓN.

- LP N° 012-2021-FSM-CSEE – Tercera Convocatoria. Contratación de la ejecución de la obra: Construcción del local agropecuario en el sector Usnio, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.
- CP N° 006-2021-FSM-CSEE – Primera Convocatoria. Consultoría externa: Auditoría financiera y de gestión del Fondo Social Michiquillay (FSM), periodo 2019-2020.

### 2.4. APROBACIÓN DE PERFILES TÉCNICOS.

- Construcción de establecimiento de salud para la Comunidad Campesina de Michiquillay, La Encañada, provincial y departamento de Cajamarca.

**Monto: S/. 7'198,530.85**

### 2.5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

- Incorporación de componente de riego en el perfil y expediente técnico del proyecto: Incremento de la Producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincial y departamento de Cajamarca

### 2.6. APROBACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.

- Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, distrito de La Encañada, provincial y región de Cajamarca.
- Producción y planificación forestal en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.
- Desarrollo de capacidades productivas e inserción a los mercados locales de las familias rurales de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, distrito de La Encañada, provincial de Cajamarca.
- Instalación de cocinas mejoradas (cocinas – comedor) en el caserío de Sogorón Alto, Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, distrito de La Encañada, provincial de Cajamarca.

## III. DESARROLLO DE LA AGENDA.

### 3.1. INFORMES

- a) **Informe del Convenio Específico de cooperación interinstitucional suscrito entre la Asociación Civil Cáritas Chota y el Fondo Social Michiquillay del proyecto denominado “Evitando el contagio de la COVID 19 bajo los estándares del Sector Salud en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay”.**

#### ANTECEDENTES.

- Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre la Asociación Civil Cáritas Chota y la Asociación Civil Fondo Social Michiquillay del proyecto “Evitando el contagio de la COVID 19 bajo los estándares del Sector Salud en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay”.
- Informe N° 022-2021-FSM-SO-LMJC, de fecha 28 de diciembre de 2021.
- Informe N° 018-2021/FSM-JSDSN-CCM, de fecha 29 de diciembre de 2021.
- Informe N° 003-2022/FSM-SO-LMJC, de fecha 20 de enero de 2022.
- Informe N° 010-2022/FSM/SDSN-CCM, de fecha 20 de enero de 2022.
- Informe Legal N° 004-2022-FSM-AL/NRR, de fecha 14 de enero de 2022.

El Gerente General, presenta a los técnicos para la exposición del presente ítem:

Acto seguido se le otorga la palabra al médico Martín Julcamoro Carrascal, identificado con DNI N° 26731874, supervisor del proyecto “Evitando el contagio de la COVID 19 bajo los estándares del Sector Salud en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay”, exponiendo sus informes técnicos presentados a Gerencia General del Fondo Social Michiquillay.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, la Gerencia informa que en base al informe técnico y legal, se ha dado por aprobado dar por finalizado el proyecto “Evitando el contagio de la COVID 19 bajo los estándares del Sector Salud en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay” al 31 de diciembre de 2021, pasando el remanente presupuestal al “Proyecto integral de salud para prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en poblaciones vulnerables de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, durante el período 2020 - 2022”.

**Informe de documentos de gestión del Fondo Social encargados a Adecco.**

#### ANTECEDENTES.



Ivy Rosa Nué Sessarego  
ABOGADA - NOTARIA  
CAJAMARCA

Los representantes de la empresa ADECCO presentan los avances de INFORMES de documentos de gestión del Fondo Social Michiquillay.

**b) Informe legal de procesos administrativos ante SUNAFIL – Reestructuración Laboral.**

**ANTECEDENTES.**

El Gerente General Pedro Roberto Villanueva, detalla los antecedentes y la finalidad de la Reestructuración Laboral.

Se aprueba el proceso de reestructuración del FSM a nivel de Consejo Directivo (CD N° 01-01.12.2020) la cual genera el contrato de servicios con la empresa ADECCO siendo el servicio el siguiente: i) Implementación del Organigrama del FSM al 100% a nivel de personal ii) Actualización de los instrumentos de gestión (ROF, MOF, CAP y Organigrama).

El consejo Directivo acuerda por unanimidad contratar a un estudio jurídico especializado en temas laborales para ejecución de estrategias legales de salida del personal, así también como su incorporación del nuevo personal y contingencias legales que se pudieran suscitar ante la reestructuración del FSM y asesoramiento para la implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría (Acuerdo N°05-18.12.2020).

En ese sentido el Abg. André Cossio, representante del Estudio Rubio. Leguía & Normand expone de las acciones legales resultado del proceso de la reestructuración laboral.

**c) Cambio de Carta Fianza por retención en valorizaciones.**

**ANTECEDENTES.**

- Carta N° 015-2021-C/CSR-OSV-RJ, de fecha 01 de diciembre de 2021.

- Informe N° 092-2021-DHRV/SDI/FSM, de fecha 07 de diciembre de 2021.

El señor Roberto Villanueva Villanueva - Gerente General del Fondo Social Michiquillay, informa que el Consorcio Victoria ha solicitado la sustitución de la garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% del monto contractual en la ejecución de la obra “Desarrollo de la ganadería lechera en el sector Chim Chim de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

**d) Ampliación del servicio de internet.**

**ANTECEDENTES.**

- Contrato N° 004-2021/FSM-GG (E), para la ejecución del servicio “Implementación del servicio de internet a las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada”.

- Memoria descriptiva – Ampliación de obra N° 01, elaborada por CISTEL CHIMAR EIRL, por un monto de S/. 198,567.00 soles y un plazo de 30 días calendarios.

- Exposición del Sr. Daniel Pérez.

Los miembros del Consejo Directivo solicitan a Gerena General realizar la consulta respecto al convenio macro suscrito con la Dirección Regional de Educación Cajamarca, sobre la propuesta de ampliación presentada en el proyecto para dotar de Internet a las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

**3.2. ORDEN DEL DÍA.**

**3.2.1. EDUCACIÓN**

**a) Bases del Proyecto SIES -2022.**

**ANTECEDENTES.**

- Bases de postulación a la Novena Convocatoria 2022-I del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior.

- Informe N° 107-2021-CADM/PSIES, de fecha 22 de febrero de 2021.

- Plan de Sensibilización de la Novena Convocatoria 2022-I del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior.

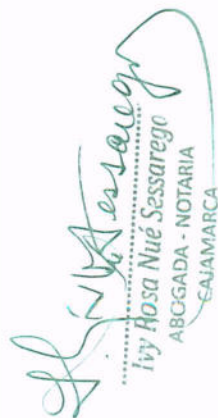
El señor Manuel Correa Llovera, responsable del Proyecto SIES del Fondo Social Michiquillay, informa sobre las bases de la Novena Convocatoria 2022-I del proyecto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 01-27.01.2022**

Los miembros del Consejo Directivo acuerdan por unanimidad, ratificar la opinión de Gerencia General en aprobar las bases de postulación de la Novena Convocatoria 2022-I del Proyecto SIES.

Anotación a la sesión de Consejo Directivo.



Iry Hosa Nue Sessarego  
ABGGADA - NOTARIA  
CAJAMARCA

Se deja constancia que la consejera Maritza León Iriarte, identificada con DNI N° 07324679, designado como representante alterna del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo, manifiesta que por razones laborales se retira de la sesión, siendo las 14:16 p.m.

Se ratifica que el quorum de la sesión de la presente sesión de Consejo Directivo es válido y se desarrolla con la participación de los representantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay y los 2 representantes de Southern Peru.

**b) Paquete Escolar 2022.**

El señor Eduard Marín Sánchez - jefe del Paquete Escolar, informa sobre la ejecución del paquete escolar 2021 y de la propuesta del paquete escolar 2022, en beneficio de los hijos de comuneros de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay.

**Acuerdo N° 02-27.01.2022**

Los miembros del Consejo Directivo acuerdan por unanimidad aprobar el proyecto de "paquete escolar 2022" encargando a las áreas administrativas del Fondo Social Michiquillay, elaborar el plan del Paquete Escolar 2022 con su presupuesto, para ser tratado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

**3.2.2. APROBACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA.**

- **Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

Modalidad de contratación y monto de contrato: Suma alzada – S/. 3'150,000.00

Monto de adicional: S/. 537,234.11

% de incidencia: 17.06%

% acumulado de incidencia: 26%

**ANTECEDENTES.**

- Carta N° 018-2021/CONSORCIO QUILLA/RL-AQF, de fecha 06 de octubre de 2021.
- Carta N° -2021/CONSORCIO QUILLA/RL-AQF, de fecha 12 de octubre de 2021.
- Carta N°491-2021-AFSM/ACE-GG(e), de fecha 12 de agosto de 2021.
- Informe N° 002-2021-RJDA/EFMS, de fecha 29 de octubre de 2021, remitido con la Carta N° 002-2021-RJDA-FSM1, de fecha 29 de octubre de 2021.
- Informe N° 054-2021-DHRV/SFSM, de fecha 09 de octubre de 2021.
- Informe Legal N° 084-2021-FSM-AL/NRR, de fecha 14 de setiembre de 2021.
- Informe N° 143-2021-DHRV/SDI/FSM, de fecha 29 de diciembre de 2021.
- Informe Legal N° 128-2021-FSM-AL/NRR, de fecha 11 de noviembre de 2021.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 03-27.01.2022.**

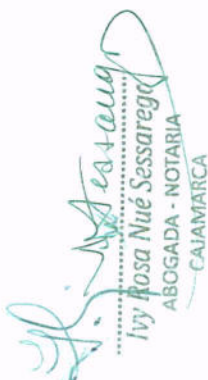
El Consejo Directivo en base a los informes técnicos del área usuaria del Fondo Social e informe legal de asesoría legal presentados que aprueban el adicional deductivo vinculante presentado por el contratista, acuerda por unanimidad, aprobar el adicional deductivo vinculante N° 01 de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento De Cajamarca", por el importe de **S/. 537,234.11** (Quinientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro con 11/100 soles), con una incidencia del 17.06 del monto contractual, teniendo un acumulado de 26.00% del monto contractual, correspondiendo ampliar el monto de su garantía de fiel cumplimiento.

**3.2.3. RATIFICACIÓN DE BUENA PRO – PROCESOS DE LICITACIÓN.**

- a) **LP N° 012-2021-FSM-CSEE – Tercera Convocatoria. Contratación de la ejecución de la obra: Construcción del local agropecuario en el sector Usnio, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

**ANTECEDENTES.**

- Términos de referencia elaborados por el área usuaria.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 22-17.11.2021, que aprueba por unanimidad las bases estandarizadas de la Licitación Privada N° 012-2021-FSM-CSEE (Tercera Convocatoria).
- Actas de la Licitación Privada N° 012-2021-AFSM-CSEE – Tercera Convocatoria suscrito por el Comité Especial Externo y Notario Público.
- Carta N° 10-2022-FSM-CSEE, de fecha 18 de enero de 2022.

  
Ivy Rosa Nue Sessarego  
ABOGADA - NOTARIA  
CAJAMARCA

- Informe Legal N° 007-2022-FSM-AL/NRR, de fecha 18 de enero de 2022.
- Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 04-27.01.2022.**

El Consejo Directivo en base al informe técnico y legal favorables a la ratificación de la Buena Pro de la LP N° 012-2021-FSM-CSEE – Tercera Convocatoria, acuerda por unanimidad, ratificar el otorgamiento de la Buena Pro otorgado por el Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, por el monto de **S/. 2,786,558.15 soles** (Dos millones setecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho con 15/100 soles), respecto de la Licitación Privada N° 012-2021-FSM-CSEE para la ejecución de la obra: **“Construcción del local agropecuario en el sector Usnio, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”**. Encargando a Gerencia General la suscripción del contrato respectivo.

**b) CP N° 006-2021-FSM-CSEE – Primera Convocatoria. Consultoría externa: Auditoría financiera y de gestión del Fondo Social Michiquillay (FSM), periodo 2019-2020.**

**ANTECEDENTES.**

- Términos de referencia elaborados por el área usuaria.
- Acuerdo de Consejo Vigilancia N° 04-26.03.2021, que aprueba por unanimidad los términos de referencia para el proceso de auditoría de los Estados Financieros y de Gestión de los años 2019 y 2020 del Fondo Social Michiquillay
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 09-27.08.2021, que aprueba por unanimidad, autorizar a Gerencia General llevar a cabo el procedimiento para la contratación de una empresa auditora para la ejecución de la auditoría financiera y de Gestión del Fondo Social Michiquillay del periodo 2019 y 2020, en base al reglamento de contrataciones y adquisiciones del Fondo.
- Actas de la Concurso Privado N° 006-2021-FSM-CsEE – Primera Convocatoria suscrito por el Comité Especial Externo y Notario Público.
- Carta N° 004-2021-FSM-CsEE, de fecha 22 de noviembre de 2021.
- Informe Legal N° 001-2022-FSM-AL/NRR, de fecha 06 de enero de 2022.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 05-27.01.2022.**

El Consejo Directivo en base al informe técnico y legal favorables al Concurso Privado N° 006-2021-FSM-CsEE – Primera Convocatoria, acuerda por unanimidad, ratificar el otorgamiento de la Buena Pro otorgado por el Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, por el monto de **S/. 234,000.00 soles** (Doscientos treinta cuatro mil con 00/100 soles), respecto del Concurso Privado N° 006-2021-FSM-CESE para la consultoría externa: **“Auditoría financiera y gestión del Fondo Social Michiquillay (FSM) periodo 2019-2020**. Encargando a Gerencia General la suscripción del contrato respectivo.

**3.2.4. APROBACIÓN DE PERFILES TÉCNICOS.**

- Construcción de establecimiento de salud para la Comunidad Campesina de Michiquillay, La Encañada, provincial y departamento de Cajamarca.

**Monto: S/. 7'198,530.85**

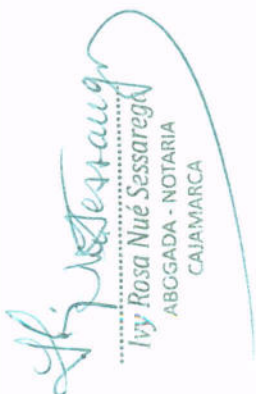
**ANTECEDENTES.**

- Carta N° 028-GRPSRL-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.
- Acta de reunión de Consejo Directivo, de fecha 13 de abril de 2012.
- Perfil técnico del proyecto: “Construcción de la infraestructura de salud I-2, para ña Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.
- Carta N° 003-2021-JCVC-EVALUADOR, de fecha 22 de diciembre de 2021.
- Informe N° 012-2022-DHRV/SDI/FSM, de fecha 06 de enero de 2022.
- Informe Legal N° 003-2022-FSM-AL/NRR, de fecha 13 de enero de 2022.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 06-27.01.2022.**

El Consejo Directivo en base al informe del área legal y de los informes técnicos del proyectista y el área usuaria, que aprueban el estudio a nivel de perfil técnico del proyecto, acuerda por unanimidad, aprobar el estudio a nivel de perfil técnico del proyecto **“Construcción de**

  
Ivy Rosa Nué Sessareg  
ABGGADA - NOTARIA  
CAJAMARCA

establecimiento de salud para la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

Asimismo, aprueba encargar a la Gerencia General comunicar al proyectista el inicio de la elaboración del expediente técnico del proyecto antes mencionado, especificando que el componente para la implementación de una planta de oxígeno sea retirado de los componentes del proyecto, ratificando la indicación realizada por parte de la supervisión encargada de la aprobación de los estudios técnicos del proyecto.

### 3.2.5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

- **Incorporación de componente de riego en el expediente técnico: Incremento de la Producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincial y departamento de Cajamarca.**

#### ANTECEDENTES.

- Contrato N° 001-2021/FSM-GG (E), PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO, de fecha 01 de setiembre de 2021, suscrito con el Consorcio La Toma.
- Carta N° 008-2021-CLT-AGG, de fecha 08 de noviembre de 2021.
- Carta N° 007-2021-CLT-AGG, de fecha 03 de noviembre de 2021.
- Informe N° 121-2021-DP/SFSM, de fecha 15 de noviembre de 2021.
- Informe N° 064-2021-WARA/SDP, de fecha 15 de noviembre de 2021.
- Carta N° 011-2021-CLT-AGC, de fecha 23 de diciembre de 2021.
- Informe N° 120-2021-FIHA/SDDP-FSM, de fecha 21 de setiembre de 2021.
- Informe N° 052-2021/AUFM/LMI, de fecha 17 de setiembre de 2021.
- Informe Legal N° 006-2022-FSM-AL/NRR, de fecha 18 de enero de 2022.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

#### Acuerdo N° 7-27.01.2022.

El Consejo Directivo en base al informe del área legal y de los informes técnicos del proyectista y el área usuaria, que aprueban el estudio a nivel de expediente técnico del proyecto, acuerda por unanimidad, aprobar la inclusión del componente mejoramiento del sistema de riego al perfil y expediente técnico del proyecto **“Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”**, debiendo elaborarse la partida presupuestal correspondiente para su posterior aprobación en próxima sesión de Consejo Directivo.

### 3.2.6. APROBACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.

- a) **Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, distrito de La Encañada, provincial y región de Cajamarca.**

#### ANTECEDENTES.

- Informe N° 07-2022-FSM, de fecha 18 de enero de 2022.
- Proyecto “Mejorando la calidad de vida del adulto mayor de las Comunidades de La Encañada y Michiquillay del Fondo Social Michiquillay, distrito Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.
- Términos de referencia para la contratación de una persona natural o jurídica para ejecutar el proyecto “Mejorando la calidad de vida del adulto mayor de las Comunidades de La Encañada y Michiquillay del Fondo Social Michiquillay, distrito Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda que el área de salud del Fondo Social Michiquillay amplíe el sustento de los requerimientos para ser tratado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

- b) **Producción y planificación forestal en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.**

#### ANTECEDENTES.

- Propuesta de proyecto forestal “Producción y plantación forestal en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada”.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda que el área de Desarrollo Productivo del Fondo Social Michiquillay



Ivy Rosa Nue Sessareg  
ABOGADA - NOTARIA  
CAJAMARCA

amplíe el sustento de los requerimientos para ser tratado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

- c) **Desarrollo de capacidades productivas e inserción a los mercados locales de las familias rurales de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca.**

ANTECEDENTES.

- Propuesta Técnica del Proyecto Piloto “Desarrollo de capacidades productivas e inserción a mercados locales, de las familias rurales de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, provincia y región de Cajamarca”.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda que el área de Desarrollo Productivo del Fondo Social Michiquillay amplíe el sustento de los requerimientos para ser tratado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

- d) **Instalación de cocinas mejoradas (cocinas – comedor) en el caserío de Sogorón Alto, Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, distrito de La Encañada, provincial de Cajamarca.**

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda que el área de Infraestructura del Fondo Social Michiquillay amplíe el sustento de los requerimientos para ser tratado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 18.00 horas del día 27 de enero de 2022, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada, aprobada y refrendada por Notario Público, en señal de conformidad.

**JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**  
Presidente del Consejo Directivo

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**  
Secretario del Consejo Directivo

**MARITZA LEÓN IRIARTE**  
Miembro del Consejo Directivo

**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**  
Miembro del Consejo Directivo

**LUIS ALBERTO QUILICHE VILLANUEVA**  
Miembro del Consejo Directivo

  
Ivy Rosa Nué Sessarega  
ABOGADA - NOTARIA  
CAJAMARCA